

	<b>ACTA</b>
<b>Expediente n°:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/3	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	24 de abril de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Antonia Alcázar Jiménez
<b>Secretario</b>	Jesús Santos Oñate

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
47220859L	Alicia Martínez Rivas	SÍ
11790935P	Ana M <sup>a</sup> Magallares Buitrago	NO
05651791R	Antonia Alcazar Jiménez	SÍ
07508644H	Antonio Montes López	NO
51622558R	Antonio de Frutos de Mingo	SÍ

01783781Q	Carlos Cermeño Gómez	SÍ
47217486G	Enrique Alcorta Mesas	SÍ
02606206F	Josefa Gil García	SÍ
51626362X	José Redondo Fernández	SÍ
47219208R	Juan José Algobia Roperó	SÍ
46877250F	Juana Hernández Peces	SÍ
07239775L	Mª Dolores Baena Serrano	SÍ
52341639X	Mª Olga Bueno Dueñas	NO
50812294G	Mª Ángeles Fuentes Moreno	SÍ
52349177G	Oscar Segovia Segovia	SÍ
47223274L	Pedro Jesús Espada Guijarro	SÍ
09034954W	Rodrigo Morales Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

<b>1º.- Aprobación del acta de las actas de sesiones anteriores</b>		
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Alicia Martínez Rivas Antonia Alcázar Jiménez Antonio de Frutos de Mingo

		<p>Carlos Cermeño Gómez</p> <p>Enrique Alcorta Mesas</p> <p>Josefa Gil García</p> <p>José Redondo Fernández</p> <p>Juan José Algobia Roperó</p> <p>Juana Hernández Peces</p> <p>Mª Dolores Baena Serrano</p> <p>Mª Ángeles Fuentes Moreno</p> <p>Oscar Segovia Segovia</p> <p>Pedro Jesús Espada Guijarro</p> <p>Rodrigo Morales Sánchez</p>
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por el Presidente se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de OCTUBRE de 2019.

No habiendo alegaciones es aprobada por UNANIMIDAD de Sres. Concejales asistentes con los votos que arriban se relacionan

Igualmente, en atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por el Presidente se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 12 de ABRIL de 2019.

No habiendo alegaciones es aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes con los votos a favor del grupo municipal del PSOE (4), del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal SV (1) y la abstención de las Sras. Fuentes Moreno, Baena Serrano, Hernández Peces y Martínez Rivas y de los Sres. Algobia Roperó, Espada Guijarro y Cermeño Gómez que no asistieron a la sesión.

**2º.- Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza reguladora del uso y funcionamiento del Punto Limpio**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

A favor

Alicia Martínez Rivas

Antonia Alcázar Jiménez

Antonio de Frutos de Mingo

Enrique Alcorta Mesas

Josefa Gil García

José Redondo Fernández

Juan José Algobia Ropero

Juana Hernández Peces

Mª Dolores Baena Serrano

Mª Ángeles Fuentes Moreno

Oscar Segovia Segovia

Pedro Jesús Espada Guijarro

Rodrigo Morales Sánchez

En contra

---

Abstenciones

Carlos Cermeño Gómez

Ausentes

---

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Información y Tecnología, Juventud y Transporte Público celebrada el

12 de abril de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2019, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Funcionamiento del Punto Limpio de Uso y funcionamiento del punto limpio.

Considerando dicho informe, visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Medio Ambiente en el que se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas durante el trámite de consulta pública, recibidas en este Ayuntamiento,

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Uso y funcionamiento del punto limpio.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que han pasado 3 años desde que su grupo presento una moción para la puesta en funcionamiento de un punto limpio y el retraso ha ido en perjuicio de los vecinos y es una demostración de la desidia del equipo de gobierno.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que por fin se quiere poner en funcionamiento un punto limpio y que quizás se debe a las próximas elecciones y su rentabilización, pero se debería haber profundizado en algunos detalles, dice que dado que en poco tiempo habrá una nueva corporación se debería esperar para hacerlo mejor.

La Sra. Alcaldesa dice que el proceso se inició al principio de la legislatura y que ha sido la comunidad de Madrid la que lo ha retrasado por burocracia y falta de técnicos; dice que el tema intervienen muchos colectivos que alargan el proceso; dice que el punto limpio no se pondrá en marcha hasta después de las elecciones municipales por lo que no será este equipo de gobierno quien lo

rentabilice; dice con respecto a la concreción de detalles que el texto de la ordenanza se ha sometido a un trámite de información pública y que ahora se abrirá un nuevo plazo de alegaciones.

En atención a lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

**Primero. –Aprobar la propuesta presentada**

**3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por ESPAÑA 2000 relativa a la mejora del transporte público**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 4, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Enrique Alcorta Mesas  
Juan José Algobia Roperro  
Oscar Segovia Segovia  
Pedro Jesús Espada Guijarro

En contra

Alicia Martínez Rivas  
Antonia Alcazar Jiménez  
Antonio de Frutos de Mingo  
Carlos Cermeño Gómez  
Josefa Gil García  
José Redondo Fernández  
Juana Hernández Peces

		M <sup>a</sup> Dolores Baena Serrano M <sup>a</sup> Ángeles Fuentes Moreno Rodrigo Morales Sánchez
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Información y Tecnología, Juventud y Transporte Público celebrada el 12 de abril de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde la creación de las carreteras Radial 3 y M-50, nuestro municipio ha acogido gran cantidad de vecinos de municipios de alrededor. El motivo no es otro que la cercanía con el centro de la capital, a tan solo 15 min en un municipio tranquilo como el nuestro.

Desgraciadamente los vecinos que se trasladen a Velilla, deben hacerlo teniendo un vehículo propio, pues las limitaciones en materia de transporte público son cada vez más evidentes. Además, las constantes restricciones a los utilitarios son otro impedimento para entrar al centro de Madrid y los vecinos necesitan una alternativa.

Lo que propone España 2000 es algo muy sencillo: instar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para la creación de una línea de autobuses que llegue hasta la Estación de cercanías Rente- Vicálvaro, que comunicaría a nuestros vecinos con las líneas C-2, C-6 y C-7 desde Guadalajara, pasando por todo el Corredor del Henares, el centro de Madrid y la propia sierra.

La posibilidad de que otros municipios como Loeches y Mejorada, tan necesitados como nosotros apoyaran este servicio, multiplicaría las opciones de conseguir esta línea de transporte.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**

Que desde la Concejalía de transportes se inicien las gestiones con el Consorcio de Transportes y los municipios de Mejorada y Loeches, para la solicitud de una línea de autobuses hasta la Estación de Cercanías Rente- Vicálvaro».

En atención a lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

**Primero. –Desestimar la moción presentada**

**4º.- Moción de ESPAÑA 2000 relativa a exigir a la empresa de control de plagas a cumplir con el contrato**

<b>Desfavorable</b>	<p><b>Tipo de votación:</b> Nominal</p> <p>A favor: 4, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 0</p>	
	A favor	<p>Enrique Alcorta Mesas</p> <p>Juan José Algobia Roperó</p> <p>Oscar Segovia Segovia</p> <p>Pedro Jesús Espada Guijarro</p>
	En contra	<p>Alicia Martínez Rivas</p> <p>Antonia Alcázar Jiménez</p> <p>Antonio de Frutos de Mingo</p> <p>Carlos Cermeño Gómez</p> <p>Josefa Gil García</p> <p>José Redondo Fernández</p> <p>Juana Hernández Peces</p> <p>Mª Dolores Baena Serrano</p> <p>Mª Ángeles Fuentes Moreno</p> <p>Rodrigo Morales Sánchez</p>
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la



Comisión Informativa de Sanidad, Información y Tecnología, Juventud y Transporte Público celebrada el 12 de abril de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Según el Pliego de prescripciones técnicas para la prevención y control de plagas del municipio de Velilla de San Antonio, la empresa Naturalia, con la que se formalizó el contrato el pasado mes de marzo de 2018 por un periodo de dos años y prorrogable a dos más, y por un importe de más de 16.000€ anuales no está cumpliendo con lo acordado entre Ayuntamiento y empresa. Y es que, según algunos de los puntos del citado pliego, la empresa estaría en la obligación de fumigar todo el término municipal de Velilla de San Antonio, los márgenes del río y la Laguna El Raso, pero hasta el día de hoy solamente se fumiga contra el insecto en el Arroyo Pantueña.

España2000 se ha reunido recientemente con la empresa Fumivector, empresa que ha sido requerida por algunos de nuestros vecinos. Dicha empresa ya ha comunicado a nuestros vecinos que no se pueden hacer más tratamientos en sus viviendas porque el problema es generalizado de la zona, y hasta que no se intervenga en nuestro término municipal es inútil los tratamientos locales.

El verano pasado se decretó una alerta por la presencia del Mosquito Tigre en el barrio de COVITAL, mosquito transmisor de enfermedades como el Denge o el Chikunguña, que han sido casos de alarma sanitaria en algunas zonas de Italia. La reacción de este Ayuntamiento fue la de que los vecinos del citado barrio realizasen tratamientos locales en sus viviendas, obviando la administración el tratamiento generalizado que debería haber exigido a la empresa de control de plagas quien está obligada por contrato.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**

Que desde la Concejalía de Medio Ambiente se exija a la empresa encargada del control de plagas realizar los tratamientos contra los mosquitos por todo el término municipal de Velilla de San Antonio, como marca el Pliego de Prescripciones Técnicas».

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, lee más ampliamente el pliego de prescripciones técnicas al que se refiere en su moción y muestra fotografías de vecinos afectados por picaduras de mosquitos y reitera que no se están cumpliendo los tratamientos que se deben hacer.

En atención a lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

**Primero. –Desestimar la moción presentada**

**5º. Aprobación, si procede, de la moción de España 2000 relativa a la instalación de videocámaras de reconocimiento de matrículas en los accesos a Velilla de San Antonio.**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 4, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Enrique Alcorta Mesas Juan José Algobia Roperó Oscar Segovia Segovia Pedro Jesús Espada Guijarro
	En contra	Alicia Martínez Rivas Antonia Alcazar Jiménez Antonio de Frutos de Mingo Carlos Cermeño Gómez Josefa Gil García José Redondo Fernández Juana Hernández Peces M <sup>a</sup> Dolores Baena Serrano M <sup>a</sup> Ángeles Fuentes Moreno Rodrigo Morales Sánchez
	Abstenciones	---
	Ausentes	---
<p>En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 12 de abril de 2019.</p> <p>El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:</p>		

«A lo largo de la Legislatura, España2000 ha denunciado una y otra vez, la sensación de inseguridad que se vive en nuestro municipio: sustracciones de vehículos, atracos a negocios o allanamientos a viviendas, demuestran que la Concejalía de Seguridad no se está gestionando con la debida eficiencia y no se destinan los medios necesarios a la Policía Local.

Con la instalación de videocámaras lectoras de placas en los tres accesos en nuestro municipio, conseguiríamos que Policía Local y Guardia Civil, fueran conocedores de los vehículos que hayan sido sustraídos o tuvieran un requerimiento judicial, facilitando así su detención y obligando a éstos, y otros muchos delincuentes a desistir de sus malas intenciones en nuestro municipio.

Varios municipios cercanos han aplicado esta medida que está siendo muy efectiva, tanto para la recuperación de vehículos como para la reducción del índice de criminalidad, ya que disuade a los que pretenden hacer alguna fechoría.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España 2000, propone al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**

Que, desde la Concejalía de Seguridad, se inicien las gestiones oportunas para la instalación de videocámaras de reconocimiento de matrículas en los accesos a Velilla de San Antonio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo del PP, dice que su grupo apoya la moción y quiere añadir que en marzo de 2017 su grupo presentó una moción igual que no se ha ejecutado; dice que el coste de esta moción será superior al añadir la identificación de matrículas.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz de E2000, dice que la primera intención de su grupo era cumplir la moción del PP pero que querían incidir en la inclusión de la identificación de matrículas.

La Sra. Alcaldesa dice que en el último presupuesto se incluyó una partida para la instalación de las cámaras y ha habido problemas de cableado y con el WI-FI y que cuando se solucionen estos problemas se instalarán.

En atención a lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

**Primero. –Desestimar la moción presentada**

**6º.- Aprobación, si procede, de la moción de España 2000 para la modificación de la RPT para la inclusión de nuevas plazas de cabo y policías locales.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 2, En contra: 10, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

	A favor	Juan José Algobia Ropero Pedro Jesús Espada Guijarro
	En contra	Alicia Martínez Rivas Antonia Alcazar Jiménez Antonio de Frutos de Mingo Carlos Cermeño Gómez Josefa Gil García José Redondo Fernández Juana Hernández Peces M <sup>a</sup> Dolores Baena Serrano M <sup>a</sup> Ángeles Fuentes Moreno Rodrigo Morales Sánchez
	Abstenciones	Enrique Alcorta Mesas Oscar Segovia Segovia
	Ausentes	---

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 12 de abril de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Si en algo se ha caracterizado España 2000, es en demandar una y otra vez medios para la Policía Local. Es una ecuación muy sencilla: si los que deben velar por nuestra seguridad no tienen las herramientas necesarias, la seguridad carecerá de eficacia y así lo manifiestan tanto trabajadores como sindicatos policiales, expertos en seguridad.

En nuestro municipio tenemos un número determinado de policías que para algunos serán muchos, para otros, pocos, pero de lo que carecemos con toda seguridad es de mandos intermedios, concretamente dos, el último promocionó en 2009, hace la friolera de 10 años.

La falta de mandos intermedios está generando que muchos de los turnos carezcan de esa figura, que los partes de cambio de turno sean entre policías de menor rango de los cuales no es obligación, de tener que tomar decisiones que no les corresponde y de que alguno de los cabos deba estar pendiente del teléfono en sus horas de descanso para atender alguna llamada urgente. Eso demuestra el nivel de implicación y capacidad que tienen nuestros agentes, y hay que agradecerse y reconocerlo. Esta situación provoca el riesgo de perderlos, debido a que, si aquí no tienen oportunidad de promocionar, lógicamente buscarán el modo de trasladarse a otro Ayuntamiento para lograrlo.

Por otro lado, tampoco queremos que se promocione a una serie de agentes y que ello suponga dejar sus plazas sin cubrir. Consideramos necesaria la entrada de nuevos agentes que cubran las plazas que dejan los ascendidos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**

1. Que, desde las concejalías de Seguridad y Personal, se realicen las gestiones oportunas para la modificación de la RPT para que contenga el número que se estime oportuno en base a criterios técnicos, organizativos y de necesidad del municipio, sin que pueda ser avalado por la Intervención Municipal, para la promoción de varios agentes de Policía Local a cabo»

2. Que en base a los mismos criterios se incluyan nuevas plazas de Policía Local para cubrir las que dejan los agentes al promocionar».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, dice que su grupo está de acuerdo con la moción pero que, según informó el Sr. Secretario en la comisión informativa, no es viable dado que el Ayuntamiento no tiene tasa de reposición de efectivos al no haber quedado vacante ninguna plaza en el año anterior.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz de E2000, dice que se pueden crear las plazas, aunque no se repongan, pero es necesario la creación de plazas de cabo en la actualidad.

En atención a lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

**Primero. –Desestimar la moción presentada**

**1º.- Dación en cuenta:**

**1.1.- Dación de Decretos.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 686/2019 al 954/2019.

**2º.- Asuntos de urgencia**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Espada Guijarro, portavoz de E2000, dice que desde las pasadas fiestas patronales se han producido numerosas quejas de los hosteleros porque están molestos con el hecho de que un partido político pidió autorización para unan actividad política con venta de bocadillos y el Ayuntamiento se la autorizó en el recinto ferial; pero se luego se pidió autorización a la Comunidad de Madrid sin mencionar ña venta de bocadillos y de alcohol y el Ayuntamiento no lo controló; dice que en el expediente el solicitante es SOMOS Velilla y quien realiza posteriormente la actividad es PODEMOS.

La Sra. Alcaldesa dice que la autorización se pasa a la subdelegación de gobierno que es la que responde sobre las mesas; dice que entiende que la diferencia entre el solicitante de la autorización y el que ejerció la actividad se debe a un error del empleado municipal que la tramitó; dice que las quejas deben dirigirse a la subdelegación de gobierno que fie quien autorizó.

La Sra. Fuentes Moreno, concejala de SV, dice que quiere hacer constar que ni la Asamblea de SOMOS Velilla ni ninguno de los concejales de su grupo han solicitado esa autorización.